

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
IBAGUÉ, TOLIMA
[J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co)
Teléfono 2614248

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ



Ibagué - Tolima, Primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS.
DEMANDADO: JOSE VICENTE LOZANO HORMAZA.
RADICADO: 73001-40-03-001-2020-00383-00

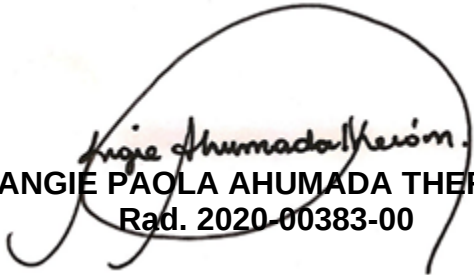
Entra al Despacho el proceso de la referencia, y, con relación a la petición que eleva la parte actora con el fin de requerir al pagador, encuentra el Despacho procedente lo deprecado, por lo que, en ese sentido el Juzgado:

ORDENA requerir al Tesorero o Pagador de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ, para que informe sobre el cumplimiento de la medida comunicada mediante Oficio No. 3056 del 15 de diciembre del año 2020, donde se comunicaba la orden de embargo y retención de los honorarios, salarios, comisiones, bonificaciones u otros dineros que le adeude por cualquier concepto al demandado JOSE VICENTE LOZANO HORMAZA identificado con C.C. No. 93.379.810, excepto las sumas inembargables.

Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


ANGIE PAOLA AHUMADA THERÁN
Rad. 2020-00383-00